

ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION
"REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTOBAL"

En Medellin, a nueve (9) dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) los suscritos nos proponemos constituir, como en efecto lo hacemos, una Corporación sin ánimo de lucro con los fines indicados en los Estatutos que en el acto aprobamos por unanimidad de los firmantes y que se denomina "REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTOBAL", además, designamos en desarrollo de los mismos Estatutos, como su primera Junta Directiva a las siguientes personas, la cual ejercerá sus funciones hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea de Socios con los elegidos.

Presidente, León Echavarria U.
Vice-Presidente Ernesto Eugenio
Secretario Agustin Jaramillo L.

Vocales Principales: Carlos Gonzalez, Alfonso Toro, Alejandro Carvajal, Ismael Londoño, Jairo Alvarez, Cecilia Maya de M., y Jaime Maya M.

Vocales Suplentes: Alfonso Tamayo, Jesús Velasquez C., Eduardo Mora, Juvenal Mejía, Juan Duque, José Barrera C., Nelly Vasco de V., Oliva Ortiz, Rubiela Correa de Samuel Mejía V.

Revisor Fiscal:

La H. Junta Directiva, así constituida podrá gestionar la obtención de la Personería Jurídica y empezar a dar cumplimiento o desarrollo a la Entidad creada para lo cual disfrutará de las más amplias atribuciones.

Para constancia firmamos

[Handwritten signatures and notes]
532013
C.O. V-20067/med
Familia De la Serranía
303703 cc. 3.341-901 Med.
Secretaría 0053703623
339910
3343725
33136 Med
8217228 med
8211206
824594 med

Secretario

ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION
"REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTOBAL"

[Signature]
Act CC 537995

[Signature]
CC 523764

[Signature]
Tualstier
C. 3325180 de M

[Signature]
M. Gutierrez
2514962 Cali

[Signature]
C.C. 522747 med

[Signature]
Herman Sigens
C. 539638 med

[Signature]
Alberkhardt R.
cc. 3.317.749 med.

[Signature]
C.C. 530388

[Signature]
3305441
M.

[Signature]
L. Alvarez
3333629 M

[Signature]
Fernando Calderin
cc 19096458 Bogota.

[Signature]
cc 524942

[Signature]
C. 3333027 med

[Signature]
C.C. 535336 med.

[Signature]
C.C. 541.659 med.

[Signature]
cc 533369 med

[Signature]
cc 5331037

[Signature]
C. 3302857 med

[Signature]
Santos H. Jaramila
R. 217228 med
[Signature]
C.C. 3340746 med

COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION

"REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTOBAL"

QUINDIO JUN 23 1983

(*) REVISADO EN

En Medellín, a nueve (9) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) los suscritos nos proponemos constituir como en efecto lo hacemos, una Corporación sin ánimo de lucro con los fines indicados en los Estatutos que en el acto aprobamos por unanimidad de los firmantes y que se denomina "REFUGIO DE ANCIANOS SAN CRISTOBAL", además, designamos un desarrollo de los mismos Estatutos, como su primera Junta Directiva a las siguientes personas, la cual ejercerá sus funciones hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea de Socios con los elegidos:

Presidente León Echavarría U.
Vice-Presidente Ernesto Eugenio
Secretario Agustín Jaramillo L.
Vocales Principales: Carlos González
Alfonso Toro
Alejandro Cervajal
Israel Londoño
Jairo Alvarez
Cecilia Maya de M.
Jairo Maya M.
Vocales Suplentes: Alfonso Tawayo
Jesús Valdésquez
Eduardo Mora
Juvenal Mejía
Juan Duque
José Barrera C
Nelly Vasco de V., Oliva Ortiz,
Rubielá Correa
Revisor Fiscal Samuel Mejía V.

La H. Junta Directiva, así constituida podrá gestionar la obtención de la Personería Jurídica y empezar a dar cumplimiento o desarrollo a la Entidad creada para lo cual disfrutará de las más amplias atribuciones.

Tomada del Libro de Actas.

PRESIDENTE:

León Echavarría U.
LEON ECHAVARRIA U

SECRETARIO:

Agustín Jaramillo
AGUSTIN JARAMILLO

EL NOTARIO ONCE DEL CIRCULO
DE MEDELLIN (*)

DA TESTIMONIO de que las firmas que aparecen en este
documento corresponden a los señores

Edmundo Echeverri
Agustina Jaramilla
3311301 Med 217228 Med

Medellin, 28 JUL. 1969



[Handwritten signature]



La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría. El original se conserva en el archivo de la Notaría y se le entregará a la parte interesada cuando sea necesario.

[Handwritten signature]
NOTARIO

SECRETARIO